

RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (ÁREA DE RETRIBUCIONES Y COTIZACIONES), MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE (Art. 9.1.a Ley 55/2003) O PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la Resolución de 27 de marzo de 2025, por la que se convoca una plaza de Grupo Administrativo de la Función Administrativa, para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino por vacante o promoción interna temporal, la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE

Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
BACHILLER VÁZQUEZ, LIDIA	***3910**
CÁCERES CÁCERES, MANUEL AMADOR	***8846**
CADENAS REDONDO, MONTSERRAT	***0258**
ESTEBAN RUIZ, ANA ISABEL	***3806**
HERRANZ TORRES, MARÍA DEL AMPARO	***4165**
ROJAS MARTÍN, ANA	***2527**
SANJUAN GALLEGO, JUAN FRANCISCO	***9395**
SORIANO EXPÓSITO, AMALIA	***3609**
SORIANO EXPÓSITO, LEONOR	***3609**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CAUSAS DE EXCLUSION
PALENCIA GARCÍA, MARÍA TERESA	***8480**	No aporta documentación requerida en Base Tercera nº 4 apartado a).
ROJAS ROMERO, ALICIA	***0116**	No aporta documentación requerida en Base Tercera nº 4 apartado a).

Segundo

De conformidad con la base 5.3 de la convocatoria mencionada, Los aspirantes excluidos y los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero

Los escritos de subsanación de defectos se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” y se presentarán electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid (<https://sede.comunidad.madrid>), conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud. Por ello, en la resolución provisional de admitidos aparecerá como excluido y solo será admitido si realiza la subsanación. (Según indica el artículo 5.3 segundo párrafo, de participación de procesos selectivos en el Decreto 188/2021, de 21 de julio).

Cuarto

Una vez finalizado el plazo de subsanación, en aplicación de la base 5.4 de la convocatoria, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”,

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2025.05.20 22:18

**Este documento es copia fidedigna del original
Firmado custodiado por los responsables*